

CONCEPCIÓN, 29 de mayo de 2014.-

Nº 179 / VISTOS : PA-6622/2013, de 07 de octubre de 2013, que contiene solicitud de la Asociación de Fútbol "Barrio Norte", por entrega en comodato de inmueble de equipamiento municipal, ubicado en calle Almirante Riveros Nº 1875, de esta Comuna; Ord. Nº 473-B-149, de 11 de marzo de 2014, de la Dirección de Obras Municipales; Oficio Ord. Nº 195, de 14 de marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación; Oficio Ord. Nº 898, de 25 de abril de 2014, del señor Secretario Municipal; Oficio Ord. Nº 270 de 22 de mayo de 2014 de la Dirección Jurídica; el Acuerdo Nº 641-55-2014, de 29 de mayo de 2014, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato propiedad municipal ubicado en calle Almirante Riveros Nº 1875, de esta Comuna a la Asociación de Fútbol "Barrio Norte" por 10 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## D E C R E T O

1.- APRUEBESSE la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Almirante Riveros Nº 1875, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 20.036,42 metros cuadrados, generado de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. Nº 51-G-44 de fecha 30.08.2007; Rol de Avalúo del S.I.I. Nº 1319-65; a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL "BARRIO NORTE", por un plazo de 10 años con el objeto de administrar Cancha Nº 2 y construcción de Camarines para implementación de Cancha y desarrollo de actividades deportivas afines.

2.- ESTABLECER que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 6.759 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

**NORTE** : en 67,14 metros con Condominio Aníbal Pinto;

**SUR** : en 69,66 metros con resto de propiedad Municipal, terreno reservado para Avenida Inter-Lagunas

**ESTE** : en 96,34 metros con Condominio Aníbal Pinto;

**OESTE** : en 100,75 metros con resto de propiedad Municipal, entregada en Comodato a la Asociación de Fútbol Amateur de Concepción.

3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.

4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Asociación de Fútbol "Barrio Norte", Pasaje Las Dalias Nº 22, Pobl. Ester Roa de Pablo.
- Archivo

PN/fcc

ID DOC 240 816